



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-024691-10-9

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-024691-10-9 y su agregado N° 1-0047-0000-008644-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma NORGINE B.V., representada por la firma ASTRAZENECA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 11991/16, por la cual se autorizó el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 45.484.

Que por un error involuntario se consigno mal el titular del registro en el Considerando y en el Artículo 1°.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha de 16 diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifícanse los errores materiales en la Disposición ANMAT N° 11991/16, para la especialidad medicinal DANTROLEN / DANTROLENE SÓDICO, aprobado por el Certificado N° 45.484; donde dice: “PROCTER & GAMBLE PHARMACEUTICALS GERMANY GMBH, representada por la firma ASTRAZENECA S.A.” Debe decir: “NORGINE B.V.”, representada por la firma ASTRAZENECA

S.A”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.484 siempre que el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-024691-10-9 y su agregado N° 1-0047-0000-008644-17-1